REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: TEODOSIA BEATRIZ TERNERA JIMÉNEZ.
DEMANDADO: COMPAÑÍA FRUTERA DE SEVILLA LLC
LITISCONSORTE NECESARIO: MARÍA CONCEPCIÓN ANDRADE DE MONTES.

RADICADO: 2012-00193-00

Santa Marta, dos (02) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el profesional del derecho designado mediante auto del 17 de junio de 2022 como curador ad litem dentro del proceso de la referencia, no puede aceptar tal designación, debido a que se encuentra desempeñando un cargo como empleado público, se hace necesario designar de la lista de auxiliares un nuevo curador para que ejerza la defensa de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS la demandante fallecida TEODOSIA BEATRIZ TERNERA JIMÉNEZ (Q.E.P.D.). En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

DESIGNAR como nuevo curador ad litem de los HEREDEROS DETERMINADOS E INTEDERMINADOS DE ESTELLA MENDOZA MARTINEZ (Q.E.P.D) a OSWALDO GIL GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No.12.543.678 y portador de la T.P No. 38458 del C.S de la Judicatura, Correo electrónico: oswaldogilabogado@hotmail.com, Teléfono: 4234495, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Código general del proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1c02ff81551f4270fc1d3fb1296255bc3074c75796c9ad82bb24b16865a3df5**

Documento generado en 02/10/2023 10:35:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica